

- a) Lic. Jose Rafael Lantigua, Secretario de Estado de Cultura, Presidente;
- b) Lic. Melanio Paredes, Secretario de Estado de Educación, Miembro;
- c) Lic. Francisco Javier García, Secretario de Estado de Turismo, Miembro;
- d) Dr. Jaime David Fernández Mirabal, Secretario de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Miembro;
- e) Lic. Felipe Payano, Secretario de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación, Miembro;
- f) Lic. Luis Manuel Bonetti, Secretario Administrativo de la Presidencia, Miembro;
- g) Señor Roberto Salcedo, Síndico del Ayuntamiento del Distrito Nacional, Miembro;
- h) Lic. Lourdes Camilo de Cuello, Subsecretaria de Estado de Cultura, Miembro;
- i) Lic. Avelino Stanley Rondón, Subsecretario de Estado de Cultura, Miembro;
- j) Lic. Alexander Santana Delgado, Subsecretario de Estado de Cultura, Miembro;
- k) Lic. Mateo Morrison Fortunato, Subsecretario de Estado de Cultura, Miembro;
- l) Prof. Bernarda Jorge, Subsecretaria de Estado de Cultura, Miembro;
- m) Doña Lidia León, representante del sector empresarial;
- n) Dr. Bruno Rosario Candelier, representante del sector intelectual;
- o) Señora Nereyda Rodríguez, representante de las organizaciones populares;
- p) Maestro Ramón Oviedo, representante de los artistas plásticos;
- q) Señor Fernando Casado, representante de los artistas populares;
- r) Dr. Freddy Ginebra Giudicelli, representante de las fundaciones culturales;
- s) Señores Fernando Cabrera, Soledad Álvarez, Iván García, Lic. Miguel Phipps y Marivell Contreras, representantes del sector cultural;
- t) Señora Luz Selene Plata, Gobernadora de la Provincia Duarte, Delegada de los Consejos Provinciales de Desarrollo;

ARTICULO 2.- La Lic. Angela Hernández Núñez, queda designada Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de Cultura.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de febrero de dos mil nueve (2009); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 104-09 que integra la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 104-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO

ARTICULO 1.- La Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial estará integrada por los siguientes miembros:

- a) El señor Aristipo Vidal, Presidente;
- b) Señor Juan Antonio Leonardo Arias, Vicepresidente;
- c) Lic. Bladimir Hernández Núñez, Vicepresidente;
- d) Lic. Nicolás De Dios Lora, Vicepresidente;
- e) Lic. Domingo Rodríguez, Vicepresidente;
- f) Lic. Tomás Aurelio Perez Vargas, Vicepresidente;
- g) Lic. Juan Ysaías Ruiz, Vicepresidente;
- h) Lic. Domingo Carbonell González, Vicepresidente;
- i) Lic. José Apolinar Taveras Vargas, Vicepresidente;
- j) Señor Juan Justino Torres López, Vicepresidente;

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de febrero de dos mil nueve (2009); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 105-09 que concede exequátur al señor Julio Oscar Zeller Perrotta, a fin de que pueda ejercer como Cónsul Honorario de la República de Namibia en la ciudad de La Romana, República Dominicana, con jurisdicción en todo el territorio nacional.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 105-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Se concede exequátur a favor del señor Julio Oscar Zeller Perrotta, para que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honorario de la República de Namibia en la ciudad de La Romana, República Dominicana, con jurisdicción en todo el país.